BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 73 XIII LEGISLATURA 9 de noviembre de 2026

SUMARIO

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO

– 13-26/PL-000001, Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027 *(Acuerdo sobre la ordenación del debate de totalidad)* 4

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

– 13-26/PPL-000003, Proposición de Ley de reforma de la Ley 1/1998, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía (*Acuerdo sobre la ordenación del debate de toma en consideración)* 6

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

– 13-26/PNLP-000034, Proposición no de ley relativa a la función social y el derecho a la vivienda en Andalucía *(Enmiendas)* 7

cve: BOPA_13_073

– 13-26/PNLP-000038, Proposición no de ley relativa a las medidas contra la crisis de oferta de vivienda en Andalucía *(Enmiendas)* 10

– 13-26/PNLP-000040, Proposición no de ley relativa al esclarecimiento del accidente ferroviario de Urda (Toledo), la seguridad de la red ferroviaria y la garantía de las conexiones de alta velocidad con Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 13

– 13-26/PNLP-000041, Proposición no de ley relativa a la degradación de las infraestructuras ferroviarias *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 17

– 13-26/PNLP-000045, Proposición no de ley relativa a la reparación integral de las mujeres afectadas por las incidencias en el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama de Andalucía y a la creación de un fondo autonómico de reparación en los presupuestos para 2027 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 21

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

– 13-26/M-000002, Moción relativa a las plantas de biogás y biometano en Andalucía *(Enmiendas)* 25

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

– 13-26/I-000018, Interpelación relativa a política general en materia de política forestal *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 30

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

– 13-26/POP-000408, Pregunta relativa a la reducción de la financiación a las organizaciones sindicales y empresariales anunciada por el vicepresidente segundo *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 31

– 13-26/POP-000409, Pregunta relativa a las prioridades políticas *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 32

– 13-26/POP-000414, Pregunta relativa a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 33

– 13-26/POP-000418, Pregunta relativa a la reparación de los daños ocasionados por los incendios en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 34

cve: BOPA_13_073

– 13-26/POP-000430, Pregunta relativa a los criterios de adjudicación de las viviendas protegidas de la Junta de Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 35

– 13-26/POP-000445, Pregunta relativa a la atención integral y a la protección de las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 36

– 13-26/POP-000447, Pregunta relativa al incremento de los contratos de patrocinio *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 37

– 13-26/POP-000449, Pregunta relativa a la respuesta del Gobierno a las preocupaciones de los andaluces *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 38

– 13-26/POP-000450, Pregunta relativa a las conexiones ferroviarias seguras y fiables para el desarrollo turístico de Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 39

– 13-26/POP-000451, Pregunta relativa a los presupuestos de la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación para 2027 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 40

– 13-26/POP-000452, Pregunta relativa a la ciberseguridad en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 41

– 13-26/POP-000458, Pregunta relativa a las bolsas del personal interino de la Administración de Justicia en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 42

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

– 13-26/AEA-000107, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 4 de noviembre de 2026, por el que se aprueba el nombramiento de don José María del Pozo Mármol para ocupar el puesto de trabajo denominado «interventor o interventora adjunto» 43

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)

– 13-26/PCAR-000001, Elección de la persona titular de la presidencia del Consejo de Administración de la RTVA *(Conocimiento y admisión a trámite por parte de la Mesa del Parlamento de Andalucía)* 44

cve: BOPA_13_073

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO

13-26/PL-000001, Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027

Ordenación del debate de totalidad
Sesiones de la Mesa del Parlamento y de la Junta de Portavoces de 4 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 5 de noviembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía y la Junta de Portavoces, en sesiones celebradas el día 4 de noviembre de 2026, han acordado aprobar la siguiente ordenación del debate de totalidad del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027, previsto para el día 11 de noviembre de 2026:

1.º Presentación del proyecto de ley por la Excma. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sin límite de tiempo (artículos 111.1 y 130.2 RPA).

2.º Valoración general del proyecto de ley y defensa de las enmiendas a la totalidad presentadas (artículos 111.2 y 130 RPA), que se debatirán en orden de mayor a menor importancia numérica del grupo parlamentario enmendante, comenzando con las que postulen la devolución del proyecto de ley al Consejo de Gobierno y continuando con las que se formulen a las secciones presupuestarias.

3.º Tras la intervención del grupo parlamentario enmendante por tiempo no superior a treinta minutos, contestará el Consejo de Gobierno por el mismo tiempo, cerrándose el debate, en su caso, con las correspondientes réplica y dúplica, por tiempo máximo de diez minutos.

4.º Los turnos para valorar el proyecto de ley y fijar posiciones respecto de las enmiendas a la totalidad por parte de aquellos grupos parlamentarios que no hayan formulado enmiendas se acumularán en una única intervención por tiempo no superior a veinte minutos por grupo parlamentario, que se desarrollará en orden inverso a su importancia numérica. Tras la intervención de cada grupo parlamentario, contestará, también por tiempo máximo de veinte minutos, el Consejo de Gobierno, cerrándose el debate, en su caso, con las correspondientes réplica y dúplica, por tiempo máximo de diez minutos.

5.º Finalizado el debate, se procederá a la votación conjunta de las enmiendas a la totalidad con propuesta de devolución presentadas (artículo 111.3 RPA). Si el Pleno acordase la devolución del proyecto, este quedará rechazado y decaerá el resto de las enmiendas presentadas (artículos 111.4 y 130.4 RPA). La presidenta del Parlamento de Andalucía lo comunicará al Consejo de Gobierno (artículo 111.4 RPA).

6.º A continuación, en su caso, se procederá a la votación de las enmiendas a la totalidad que se hayan formulado a las secciones presupuestarias, por el orden de su presentación. La aprobación

CVE: BOPA_13_073

de una de estas enmiendas dará por concluido el debate sobre el proyecto, al entenderse que se ha acordado su devolución al Consejo de Gobierno (artículo 130.5 RPA). La presidenta del Parlamento de Andalucía lo comunicará al Consejo de Gobierno (artículo 111.4 RPA).

7.º Si el Pleno no acordara la devolución del proyecto de ley, este se remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos para que prosiga su tramitación (artículos 111.4 y 131.1 RPA) y quedarán fijadas tanto la cifra global del mismo como la de cada una de sus secciones, cifras que no podrán ya ser alteradas sin acuerdo entre la Cámara y el Consejo de Gobierno (artículo 130.6 RPA).

Sevilla, 5 de noviembre de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CVE: BOPA_13_073

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

13-26/PPL-000003, Proposición de Ley de reforma de la Ley 1/1998, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Presentada por los GG.PP. Popular de Andalucía y Vox en Andalucía
Acuerdo sobre la ordenación del debate de toma en consideración
Sesiones de la Mesa del Parlamento de Andalucía y de la Junta de Portavoces de 4 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 5 de noviembre de 2026

Estando en condiciones de incluirse en el orden del día el debate de totalidad de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 1/1998, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, presentada por los grupos parlamentarios Popular de Andalucía y Vox en Andalucía, la Mesa del Parlamento de Andalucía y la Junta de Portavoces, en sesiones celebradas el día 4 de noviembre de 2026, han acordado que, cuando tenga lugar dicho debate, el mismo se desarrolle del siguiente modo:

Conforme a lo previsto en el artículo 124.5 del Reglamento de la Cámara, el debate se iniciará con la intervención de los autores de la iniciativa, grupos parlamentarios Popular de Andalucía y Vox en Andalucía, por este orden. A continuación, se posicionarán los grupos parlamentarios Por Andalucía, Adelante Andalucía y Socialista, por este orden. Todos estos turnos de intervención tendrán una duración máxima de diez minutos.

Cerrarán el debate, por este orden y en turnos de intervención de un máximo de cinco minutos, los grupos parlamentarios Vox en Andalucía y Popular de Andalucía.

Lo que se publica para general conocimiento, sin perjuicio de su inmediato traslado a los grupos parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

Sevilla, 5 de noviembre de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

cve: BOPA_13_073

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

13-26/PNLP-000034, Proposición no de ley relativa a la función social y el derecho a la vivienda en Andalucía

Presentada por el G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 4 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 5 de noviembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2026, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de ley en Pleno relativa a la función social y el derecho a la vivienda en Andalucía, presentada por el G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán,

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación
Punto 1

Se propone la modificación del punto 1 con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar las modificaciones normativas necesarias para incorporar al ordenamiento jurídico andaluz el derecho subjetivo a la vivienda, con un calendario de implantación progresiva vinculado a la ampliación efectiva del parque público de alquiler, estableciendo las condiciones para que las personas y unidades de convivencia que cumplan los requisitos legalmente establecidos puedan exigir a la Administración una respuesta efectiva ante la falta de acceso a una vivienda digna y adecuada. Para ello, deberán definirse las obligaciones de los poderes públicos, los criterios de acceso, los mecanismos de garantía y reclamación y la dotación presupuestaria suficiente, avanzando hacia un modelo de protección social en el que la vivienda, al igual que la educación y los servicios sociales, no dependa exclusivamente de la capacidad económica de cada persona».

cve: BOPA_13_073

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

Se propone la modificación del punto 3 con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a presentar ante la Cámara, en el plazo de tres meses, las modificaciones normativas necesarias para garantizar el régimen de protección pública indefinida y permanente de las viviendas protegidas promovidas sobre suelo público o con ayudas públicas, así como de las integrantes del parque público autonómico, impidiendo su descalificación y su incorporación al mercado libre, y ampliando los plazos mínimos de limitación de la enajenación. Esta protección deberá mantenerse en las sucesivas transmisiones, en coherencia con el criterio de protección permanente que el Real Decreto-ley 29/2026, de 6 de octubre, aplica a la vivienda promovida con recursos públicos estatales, garantizando que la inversión pública en vivienda revierta de forma duradera en el interés general».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 4

Se propone la modificación del punto 4 con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a declarar, en coordinación con los ayuntamientos y conforme a los requisitos de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, las zonas de mercado residencial tensionado en aquellos municipios y ámbitos donde exista una dificultad acreditada de acceso a la vivienda, estableciendo planes específicos, con financiación, objetivos evaluables y un horizonte de doce años, que garanticen el acceso a una vivienda digna y asequible, procurando que el coste total no supere el 30% de los ingresos netos de la unidad de convivencia.

Dichos planes deberán contemplar la aplicación efectiva de los límites legales de las rentas del alquiler, la recuperación de la función residencial de las viviendas y, en coordinación con los ayuntamientos, la suspensión de nuevas licencias y autorizaciones de viviendas de uso turístico y la adopción de medidas para limitar su implantación cuando comprometan la oferta residencial, de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo, el Consejo de Gobierno establecerá, en el plazo máximo de tres meses, un procedimiento de colaboración y asistencia técnica con los ayuntamientos que soliciten la declaración de zonas de mercado residencial tensionado, facilitando los datos, estudios e información necesarios para la tramitación prevista en la legislación estatal y resolviendo de forma motivada las solicitudes que se formulen, de modo que las familias andaluzas puedan beneficiarse de la prórroga extraordinaria de los contratos de alquiler y los ayuntamientos puedan aplicar los recargos del IBI previstos en la normativa estatal».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 12, nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto 12 con la siguiente redacción:

«12. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a las medidas contenidas en los Reales Decretos Ley 28/2026 y 29/2026, de 6 de octubre, impulsados por el Gobierno de España para proteger frente

CVE: BOPA_13_073

a los desahucios sin alternativa habitacional, reforzar la estabilidad de los contratos de arrendamiento, combatir la especulación y el fraude en los alquileres de temporada y de habitaciones y ampliar la oferta de vivienda asequible, así como a su convalidación y mantenimiento en vigor».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 13, nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto 13 con la siguiente redacción:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2027 dotaciones específicas y suficientes para prevenir la pérdida de la vivienda habitual, atender con agilidad las obligaciones de alternativa habitacional derivadas del Real Decreto-ley 29/2026, sin perjuicio de la compensación estatal, facilitar el acceso a una vivienda asequible y ampliar y rehabilitar el parque público, así como a garantizar la plena ejecución del programa presupuestario 4.3.A, Vivienda, Rehabilitación y Suelo».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto 14, nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto 14 con la siguiente redacción:

«14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar, en el plazo de tres meses, un plan plurianual de ampliación del parque público de alquiler, con objetivos anuales por provincia, calendario y financiación suficiente, mediante construcción en suelo público, adquisición y rehabilitación de viviendas, con rentas ajustadas a los ingresos de los hogares y acceso para las personas y familias que no puedan obtener una vivienda en el mercado libre».

Enmienda núm. 7, de adición

Punto 15, nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto 15 con la siguiente redacción:

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar y remitir anualmente al Parlamento un informe de seguimiento de las políticas de acceso y permanencia en la vivienda, con información territorializada sobre viviendas públicas disponibles y desocupadas, viviendas incorporadas y rehabilitadas, alternativas habitacionales facilitadas, actuaciones para evitar la pérdida de la vivienda habitual, ayudas concedidas, ejercicio de los derechos de tanteo y retracto, evolución de los precios de la vivienda protegida y del alquiler y grado de ejecución presupuestaria».

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2026.
La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

cve: BOPA_13_073

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

13-26/PNLP-000038, Proposición no de ley relativa a las medidas contra la crisis de oferta de vivienda en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 4 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 5 de noviembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2026, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de ley en Pleno relativa a las medidas contra la crisis de oferta de vivienda en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2 con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a las medidas contenidas en los Reales Decretos Ley 28/2026 y 29/2026, de 6 de octubre, impulsados por el Gobierno de España para proteger frente a los desahucios sin alternativa habitacional, reforzar la estabilidad de los contratos de arrendamiento, combatir la especulación y el fraude en los alquileres de temporada y de habitaciones y ampliar la oferta de vivienda asequible, así como a su convalidación y mantenimiento en vigor».

cve: BOPA_13_073

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

Se propone la modificación del punto 3 con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a abrir, en el plazo de un mes, un proceso de interlocución con las entidades financieras y los grandes tenedores de vivienda para alcanzar acuerdos de alquiler asequible y social, cesión de viviendas al parque público y soluciones que eviten la pérdida de la vivienda habitual por dificultades económicas e informar al Parlamento, en el plazo de tres meses, de los acuerdos alcanzados y del número de viviendas y hogares beneficiados».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 6, nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto 6 con la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las siguientes medidas:

a) Impulsar las modificaciones normativas y adoptar las medidas necesarias para preservar la titularidad y el destino social de las viviendas integrantes del parque público autonómico, evitando su transmisión a fondos de inversión u otras personas o entidades privadas cuando pueda comportar la pérdida de su función social, y reforzar y ejercer efectivamente los derechos de tanteo y retracto de la Administración autonómica en las transmisiones de viviendas protegidas y en las operaciones de venta en bloque de viviendas o edificios residenciales, dotando estos instrumentos de financiación suficiente para incorporar las viviendas adquiridas al parque público de alquiler asequible.

b) Presentar ante la Cámara, en el plazo de tres meses, las modificaciones normativas necesarias para ampliar los plazos mínimos durante los cuales se limita la enajenación de viviendas protegidas y garantizar la protección permanente de las promovidas sobre suelo público o con ayudas públicas, así como de las integrantes del parque público autonómico, evitando su descalificación y su incorporación al mercado libre, en coherencia con el criterio de protección permanente que el Real Decreto Ley 29/2026 aplica a la vivienda promovida con recursos públicos estatales.

c) Aprobar, en el plazo de tres meses, un plan plurianual de ampliación del parque público de alquiler, con objetivos anuales por provincia, calendario y financiación suficiente, mediante construcción en suelo público, adquisición y rehabilitación de viviendas, con rentas ajustadas a los ingresos de los hogares y acceso para las personas y familias que no puedan obtener una vivienda en el mercado libre.

d) Establecer, en el plazo máximo de tres meses, un procedimiento de colaboración y asistencia técnica con los ayuntamientos que soliciten la declaración de zonas de mercado residencial tensionado, facilitando los datos, estudios e información necesarios para la tramitación prevista en la legislación estatal y resolviendo de forma motivada las solicitudes que se formulen.

e) Incluir en el Proyecto de Presupuestos para 2027 dotaciones específicas y suficientes para prevenir la pérdida de la vivienda habitual, atender con agilidad las obligaciones de alternativa habitacional

CVE: BOPA_13_073

derivadas del Real Decreto Ley 29/2026, sin perjuicio de la compensación estatal, facilitar el acceso a una vivienda asequible y ampliar y rehabilitar el parque público.

f) Reforzar, en el ámbito de sus competencias, la inspección y control de los alquileres de temporada y por habitaciones, especialmente cuando puedan estar utilizándose para eludir las garantías propias del arrendamiento de vivienda habitual, y desarrollar mecanismos de información y coordinación administrativa que permitan detectar estas prácticas y proteger a las personas arrendatarias».

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2026.
La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

CVE: BOPA_13_073

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

13-26/PNLP-000040, Proposición no de ley relativa al esclarecimiento del accidente ferroviario de Urda (Toledo), la seguridad de la red ferroviaria y la garantía de las conexiones de alta velocidad con Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 4 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 5 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa al esclarecimiento del accidente ferroviario de Urda (Toledo), la seguridad de la red ferroviaria y la garantía de las conexiones de alta velocidad con Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El accidente ferroviario ocurrido el 28 de octubre de 2026 en las inmediaciones de Urda (Toledo), en el que se han visto implicados dos trenes de alta velocidad que cubrían el trayecto Madrid-Sevilla, constituye una tragedia de extraordinaria gravedad que exige, ante todo, la atención integral a las víctimas y sus familiares, el esclarecimiento riguroso de los hechos y la adopción de cuantas medidas resulten necesarias para garantizar la seguridad del transporte ferroviario.

Este siniestro se produce apenas nueve meses después del grave accidente ferroviario de Adamuz (Córdoba), ocurrido el 18 de enero de 2026, en el que fallecieron 46 personas, y obliga a examinar con el máximo rigor el funcionamiento de los sistemas de seguridad, los mecanismos de supervisión y las condiciones de explotación de la red ferroviaria de competencia estatal, sin prejuzgar la existencia de causas comunes entre ambos accidentes.

Las explicaciones preliminares ofrecidas por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible sobre el accidente de Urda apuntan a una incidencia en el sistema de control y protección de trenes LZB y a una posterior autorización de circulación desde el centro de control de Adif, cuya adecuación a los procedimientos de seguridad deberá ser objeto de una investigación exhaustiva.

La gravedad de estas circunstancias obliga a determinar no solo las eventuales actuaciones individuales, sino también el funcionamiento de la cadena de mando, los procedimientos de circulación

CVE: BOPA_13_073

en situaciones degradadas, la supervisión operativa, los mecanismos de prevención de errores y las responsabilidades organizativas, de gestión y dirección que, en su caso, pudieran haberse producido.

Asimismo, resulta necesario esclarecer las causas de los retrasos en la renovación tecnológica de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, particularmente en la implantación del sistema europeo ERTMS, cuya adjudicación fue anunciada por Adif-Alta Velocidad en septiembre de 2021, con un plazo de ejecución de 52 meses, sin que la modernización de los sistemas de protección y señalización se haya culminado en los plazos inicialmente previstos.

La Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, establece el marco general de la seguridad ferroviaria. Por su parte, la Ley 2/2024, de 1 de agosto, de creación de la Autoridad Administrativa Independiente para la Investigación Técnica de Accidentes e Incidentes ferroviarios, marítimos y de aviación civil, garantiza la independencia de la investigación técnica respecto de los procedimientos destinados a determinar responsabilidades.

La investigación de los accidentes no puede limitarse a identificar su causa inmediata, sino que debe permitir corregir las eventuales deficiencias estructurales, tecnológicas, organizativas y de supervisión que hayan podido contribuir a su producción, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades políticas, administrativas o judiciales que procedan.

Andalucía, por su posición territorial y su dependencia de las conexiones ferroviarias de alta velocidad con el centro peninsular, tiene un interés directo en el mantenimiento de una red segura, fiable y dotada de las inversiones, medios técnicos y recursos humanos necesarios. A ello se añade la necesidad de garantizar una financiación suficiente y estable de las infraestructuras ferroviarias estatales, una ejecución efectiva de los compromisos inversores y una planificación plurianual que evite los retrasos y desequilibrios territoriales.

La interrupción prolongada de las conexiones ferroviarias de alta velocidad con Andalucía ocasiona, además, graves perjuicios para la movilidad de los ciudadanos, la actividad empresarial, el turismo y la competitividad de la economía andaluza, con consecuencias negativas potenciales sobre el crecimiento económico y el empleo. Por ello, resulta imprescindible que las actuaciones de investigación, inspección, reparación, renovación y modernización de las infraestructuras ferroviarias se desarrollen, en cuanto resulte técnicamente posible, de forma simultánea, coordinada y con la máxima celeridad, evitando demoras sucesivas e innecesarias en el restablecimiento de los servicios, sin menoscabo de las exigencias de seguridad.

La seguridad de los viajeros constituye una obligación esencial de los poderes públicos, cuya garantía debe conciliarse con el derecho a una movilidad eficaz y con la necesidad de preservar la actividad económica y social. Ello exige transparencia, control independiente, inversión suficiente, prevención efectiva, coordinación institucional y rendición de cuentas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía expresa su más profundo pesar por las víctimas del accidente ferroviario ocurrido en Urda (Toledo), traslada su solidaridad y apoyo a sus familiares y allegados, reconoce la labor

CVE: BOPA_13_073

de los servicios de emergencia, sanitarios y de seguridad, e insta al Gobierno de España a garantizar una atención integral, inmediata y continuada a todas las personas afectadas mediante la asistencia sanitaria, psicológica, jurídica y económica que resulte necesaria, así como la plena efectividad de sus derechos de información, asistencia e indemnización; y hace todo ello extensivo a las víctimas del accidente ferroviario ocurrido en Adamuz (Córdoba) el pasado 18 de enero, a quienes no olvida ni olvidará.

2. El Parlamento de Andalucía exige al Gobierno de España el esclarecimiento riguroso y transparente de las circunstancias del accidente ferroviario de Urda (Toledo), mediante las actuaciones de investigación administrativa que legalmente procedan –sin perjuicio de la investigación técnica independiente y judicial– que permitan determinar las causas y depurar las responsabilidades que correspondan, incluidas las derivadas de posibles deficiencias en la dirección, gestión y supervisión ferroviaria; e insta a realizar, con carácter inmediato, una auditoría técnica extraordinaria e independiente de la red ferroviaria estatal, especialmente de las conexiones con Andalucía, que evalúe el estado de las infraestructuras, los sistemas de seguridad, los protocolos de circulación y el mantenimiento, haciendo públicos sus resultados y aprobando un plan de actuaciones correctoras con financiación suficiente, responsables identificados, plazos verificables y control parlamentario de su ejecución.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a asumir plenamente, y al máximo nivel, las responsabilidades políticas e institucionales inherentes a sus competencias de dirección, planificación y supervisión del sistema ferroviario estatal, rechazando que el esclarecimiento del accidente de Urda pueda quedar limitado a la identificación de eventuales errores humanos individuales, sin examinar en profundidad las posibles deficiencias estructurales, tecnológicas, organizativas y de gestión que hubieran contribuido al siniestro; a determinar y exigir las responsabilidades administrativas, disciplinarias y de gestión que procedan, y a garantizar la rendición de cuentas de los responsables políticos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y de los órganos de dirección de Adif y Adif-Alta Velocidad, sin perjuicio de la independencia de las investigaciones técnicas y judiciales.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a garantizar de manera efectiva la seguridad de los ciudadanos andaluces que utilizan los servicios ferroviarios, mediante una revisión inmediata y exhaustiva de las infraestructuras ferroviarias estatales que discurren por Andalucía, especialmente de la línea de alta velocidad que conecta con Madrid; a adoptar las medidas preventivas, operativas y actuaciones urgentes que resulten técnicamente necesarias; y a condicionar la recuperación de los servicios afectados a la comprobación objetiva de las condiciones exigibles de seguridad, facilitando información pública verificable que permita recuperar la confianza de los viajeros en el sistema ferroviario.

5. El Parlamento de Andalucía rechaza la demora acumulada en la renovación y modernización de los sistemas de señalización y protección ferroviaria de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla después de que Adif-Alta Velocidad adjudicara en septiembre de 2021, por importe de 93,83 millones de euros y con un plazo de ejecución de 52 meses, el contrato principal para la implantación del sistema europeo ERTMS y la renovación de las instalaciones de seguridad, sin que dichas actuaciones se encuentren plenamente culminadas y operativas en los plazos inicialmente previstos; e insta al Gobierno de España a

CVE: BOPA_13_073

explicar documentalmente las causas de este incumplimiento, las modificaciones contractuales, prórrogas y eventuales desviaciones económicas, el grado de ejecución material y las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, así como a aprobar un calendario definitivo y verificable de puesta en servicio, garantizando entretanto la fiabilidad del sistema LZB, la supervisión de sus incidencias y la aplicación estricta de los procedimientos de seguridad en situaciones de funcionamiento degradado, sin prejuzgar las causas del accidente investigado.

6. El Parlamento de Andalucía rechaza los déficits de ejecución de las inversiones ferroviarias estatales comprometidas con Andalucía, los desequilibrios territoriales en su realización efectiva y los desfases acumulados entre las aportaciones financieras previstas y las efectivamente transferidas por la Administración General del Estado a Adif y Adif-Alta Velocidad durante el período 2021-2025, agravados por la ausencia de aprobación de nuevos Presupuestos Generales del Estado desde 2023, que dificulta la planificación plurianual y el cumplimiento de los compromisos de financiación de las infraestructuras ferroviarias; e insta al Gobierno de España a regularizar las aportaciones pendientes que resulten exigibles conforme a los convenios de financiación, aprobar una programación plurianual de inversiones territorializada, suficientemente dotada y verificable, con prioridad para la seguridad, conservación, mantenimiento y modernización de las conexiones ferroviarias con Andalucía, y garantizar las correspondientes transferencias de capital y aportaciones patrimoniales, estableciendo objetivos de ejecución, calendarios, indicadores de cumplimiento y mecanismos públicos de control y rendición de cuentas que permitan comprobar la inversión realmente ejecutada y corregir los desequilibrios territoriales existentes.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a adoptar, con carácter urgente, un plan integral y coordinado de actuaciones que permita desarrollar de manera simultánea, en cuanto resulten técnicamente compatibles, las investigaciones, inspecciones, reparaciones, actuaciones de mantenimiento, renovación y modernización de las infraestructuras y sistemas ferroviarios afectados, evitando que su ejecución sucesiva o descoordinada prolongue innecesariamente la interrupción de las conexiones de alta velocidad con Andalucía; garantizando en todo momento la seguridad ferroviaria, la independencia de las investigaciones y la disponibilidad de servicios alternativos de transporte suficientes, con el objetivo de restablecer cuanto antes la normalidad en la movilidad de los ciudadanos y minimizar los perjuicios sobre la actividad económica, la competitividad, el crecimiento y el empleo en Andalucía, mediante una planificación conjunta, un calendario verificable y mecanismos efectivos de seguimiento y rendición de cuentas.

Parlamento de Andalucía, 30 de octubre de 2026.
El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

cve: BOPA_13_073

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

13-26/PNLP-000041, Proposición no de ley relativa a la degradación de las infraestructuras ferroviarias

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 4 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 5 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la degradación de las infraestructuras ferroviarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante años, el sistema ferroviario español fue un ejemplo de eficacia, modernidad y fiabilidad. A comienzos de la década pasada, la alta velocidad española destacaba por situarse entre las más rápidas del mundo en términos de velocidad comercial media, superando incluso a países con larga tradición ferroviaria. A ello se sumaba una red en expansión y unos niveles de puntualidad que rozaban el 99%, situándose entre los mejores estándares internacionales. Todo ello convirtió al modelo ferroviario español en una referencia técnica internacional y en un servicio público que ofrecía garantías de fiabilidad, calidad y competitividad.

Lejos quedan los años del buen funcionamiento del ferrocarril en España, hoy afectado por un progresivo deterioro que pone de manifiesto las consecuencias de una deficiente política de mantenimiento y de la incapacidad del actual Gobierno socialista para garantizar la normalidad del servicio. Los retrasos recurrentes, las averías, las cancelaciones y las interrupciones de la circulación han dejado de constituir situaciones excepcionales para convertirse en problemas que condicionan los desplazamientos de miles de españoles.

El resultado de esta gestión es la pérdida de fiabilidad de un servicio público esencial. Los viajeros han padecido inmovilizaciones prolongadas, falta de información y alteraciones de sus desplazamientos, con perjuicios personales y económicos que no pueden normalizarse. No hablamos únicamente de incomodidades: hablamos de seguridad y de confianza en el ferrocarril. Y, frente a ello, los españoles

cve: BOPA_13_073

tienen derecho a recibir un servicio acorde con el esfuerzo que realizan para sostenerlo y a obtener una respuesta diligente cuando se producen incidencias. La seguridad ferroviaria no se garantiza con anuncios –tal y como nos tiene acostumbrados el Gobierno de España–, sino con inversiones ejecutadas y una conservación adecuada.

El gasto en conservación apenas ha crecido, e incluso ha retrocedido ligeramente en España. Todo ello contrasta con el aumento del tráfico de viajeros en alta velocidad, que entre 2021 y 2024 creció cerca de un 197%, lo que evidencia la brecha entre el uso intensivo de la red y los recursos destinados a garantizar su correcto estado.

Precisamente Andalucía se encuentra entre los territorios que han sufrido graves consecuencias por las incidencias ferroviarias. Las interrupciones de las conexiones con Madrid afectan a la movilidad de los andaluces, dificultan la actividad empresarial y perjudican al turismo. Y, además, se añaden las necesidades de los servicios de media distancia y cercanías, esenciales para miles de trabajadores y estudiantes. Se trata de servicios esenciales que no pueden seguir soportando las consecuencias de una gestión ferroviaria deficiente por parte del actual Gobierno socialista.

Especialmente dramático fue el accidente ocurrido el 18 de enero de 2026 en Adamuz, en el que se vieron implicados un tren procedente de Málaga y un Alvia con destino Huelva. La tragedia conmocionó a Andalucía y al conjunto de España y situó en primer plano las exigencias de seguridad de la red. Y nueve meses después, a esta terrible tragedia se suma el grave accidente registrado el miércoles 28 de octubre de 2026 en Urda, en la provincia de Toledo, donde colisionaron dos trenes de alta velocidad en la conexión entre Madrid y Andalucía, con numerosas víctimas mortales y heridos.

Este nuevo siniestro agrava la pérdida de confianza en el sistema ferroviario y hace inaplazable una revisión de su gestión. Las investigaciones técnicas y judiciales deberán establecer sus causas concretas y determinar las responsabilidades correspondientes. No obstante, es evidente que, en este contexto, las responsabilidades políticas resultan ineludibles. El Gobierno debía garantizar la fiabilidad y seguridad del sistema en todo momento mediante una adecuada política de mantenimiento, algo que no se ha producido pese a las advertencias reiteradas y existentes. Por ello, resulta necesario exigir la asunción de responsabilidades y asegurar las inversiones necesarias en conservación y seguridad, ámbitos en los que no caben ni la improvisación ni la negligencia, como ha mostrado el actual Gobierno de España.

La reiteración de incidencias y las advertencias de los profesionales no pueden encontrar como respuesta la complacencia de los responsables políticos. La acumulación de fallos en un mismo tramo exige inspecciones reforzadas, decisiones preventivas y una respuesta documentada. Resulta imprescindible garantizar medios humanos y técnicos suficientes, así como una coordinación eficaz entre los administradores de infraestructuras, los operadores y los órganos de supervisión de la seguridad.

Por ello, una vez más, se considera necesaria la reprobación del ministro, Óscar Puente, por su responsabilidad política en el deterioro del servicio ferroviario y por su incapacidad para ofrecer una respuesta eficaz a las deficiencias del sistema. La exigencia de responsabilidades debe acompañarse de medidas urgentes para recuperar la normalidad ferroviaria. No resulta aceptable que la sucesión de incidencias y tragedias como la de Adamuz o de Urda se salden con vagas explicaciones y cero cambios y compromisos.

cve: BOPA_13_073

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía rechaza profundamente la labor del actual ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente Santiago, y acuerda su reprobación como máximo responsable del caos ferroviario que sufren Andalucía y España, por su incapacidad para gestionar eficazmente las competencias de su Departamento, su inacción ante las deficiencias conocidas y la grave afectación que sus decisiones –u omisiones– han tenido sobre la calidad del servicio, la seguridad, la confianza de los usuarios y la imagen del sistema ferroviario español.

2. El Parlamento de Andalucía muestra un total rechazo a la gestión desarrollada por el Gobierno de España en materia ferroviaria, particularmente en lo relativo a la planificación, conservación, mantenimiento, seguridad y modernización de las infraestructuras, y reclama una actuación que sitúe la seguridad de los viajeros y trabajadores como prioridad absoluta.

3. El Parlamento de Andalucía expresa su solidaridad con las víctimas del accidente ferroviario ocurrido en la provincia de Toledo, con sus familiares y allegados, así como con todas las personas afectadas, y reconoce la labor desarrollada por los servicios de emergencia, fuerzas y cuerpos de seguridad, profesionales sanitarios, trabajadores ferroviarios y demás efectivos que están interviniendo en la atención de la emergencia.

4. El Parlamento de Andalucía rechaza cualquier intento de minimizar la gravedad de la situación actual del sistema ferroviario español e insta al Gobierno de España a facilitar toda la información disponible sobre las circunstancias que han rodeado a los últimos accidentes e incidencias ferroviarias, con pleno respeto a las investigaciones técnicas y judiciales en curso.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a asumir las responsabilidades políticas que correspondan una vez conocidas las conclusiones de las investigaciones sobre los accidentes ferroviarios, garantizando en todo momento la máxima transparencia y colaboración con los organismos encargados de determinar sus causas.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a revisar con carácter urgente la planificación de las inversiones destinadas a la conservación, mantenimiento, renovación y mejora de la infraestructura ferroviaria, garantizando que el incremento del tráfico ferroviario vaya acompañado de los recursos necesarios para preservar unos niveles adecuados de seguridad, fiabilidad y calidad del servicio.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a elaborar y ejecutar un plan extraordinario de mantenimiento y seguridad de la red ferroviaria, con especial atención a aquellos tramos e infraestructuras que presenten mayores niveles de utilización, acumulación de incidencias o necesidades de renovación, estableciendo prioridades objetivas y un calendario concreto de actuaciones.

cve: BOPA_13_073

8. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a reforzar los mecanismos de supervisión, control y prevención de riesgos de la red ferroviaria, garantizando que las advertencias, informes técnicos e incidencias comunicadas por los profesionales del sector sean evaluados y atendidos con la máxima diligencia.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a garantizar la adecuada coordinación entre las empresas ferroviarias y las Administraciones competentes, especialmente ante situaciones de emergencia que afecten a las conexiones ferroviarias con Andalucía.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a establecer protocolos de actuación y atención a los viajeros ante situaciones de emergencia o interrupción del servicio que garanticen información inmediata, clara y veraz, asistencia adecuada, transporte alternativo cuando resulte necesario y atención prioritaria a las personas especialmente vulnerables.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a garantizar que las obras de mantenimiento, renovación y mejora de las infraestructuras ferroviarias se planifiquen de manera que reduzcan al mínimo posible las afectaciones a los usuarios y se comuniquen con suficiente antelación, ofreciendo alternativas adecuadas cuando resulte necesario.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a reforzar la conexión ferroviaria de Andalucía con el resto de España, garantizando unas infraestructuras seguras, modernas y suficientemente mantenidas y evitando que Andalucía vuelva a sufrir interrupciones prolongadas que perjudiquen a sus ciudadanos, empresas, trabajadores y sectores productivos.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a garantizar que las decisiones relativas a la seguridad, mantenimiento y explotación de la red ferroviaria se adopten atendiendo exclusivamente a criterios técnicos, de seguridad, eficiencia y servicio público, reforzando la profesionalización y cualificación de los responsables de su gestión.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a recuperar de forma progresiva unos estándares de puntualidad, seguridad, fiabilidad y calidad del servicio ferroviario acordes con las necesidades de los ciudadanos y con la importancia estratégica que el ferrocarril tiene para la cohesión territorial, la movilidad y el desarrollo económico de Andalucía.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a elaborar una auditoría externa e independiente de los contratos de obra pública adjudicados por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y Adif en Andalucía desde 2018, y remitir sus conclusiones a este Parlamento.

Parlamento de Andalucía, 30 de octubre de 2026.
El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Javier Cortés Lucena.

cve: BOPA_13_073

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

13-26/PNLP-000045, Proposición no de ley relativa a la reparación integral de las mujeres afectadas por las incidencias en el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama de Andalucía y a la creación de un fondo autonómico de reparación en los presupuestos para 2027

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 4 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 5 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la reparación integral de las mujeres afectadas por las incidencias en el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama de Andalucía y a la creación de un fondo autonómico de reparación en los presupuestos para 2027.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales de septiembre de 2025 comenzaron a hacerse públicos los testimonios de mujeres afectadas por incidencias en el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama de Andalucía, especialmente relacionadas con la falta o el retraso en la comunicación de determinados resultados de las mamografías y con demoras en la realización de pruebas complementarias y en el seguimiento clínico.

Aquellos testimonios pusieron de manifiesto una situación de extraordinaria gravedad, que generó una profunda preocupación entre las mujeres andaluzas y el conjunto de la sociedad y que evidenció la importancia de garantizar una información adecuada, un seguimiento clínico efectivo y una atención sanitaria dentro de los plazos establecidos.

La dimensión del problema fue reconocida posteriormente por la propia Administración sanitaria, que identificó a 2317 mujeres con mamografías de cribado que presentaban hallazgos radiológicos clasificados como BI-RADS 3, las cuales habían superado el plazo recomendado para el seguimiento y no se les había informado de manera proactiva sobre su situación.

Pero detrás de cualquier cifra existen mujeres concretas. Mujeres que tuvieron que afrontar la incertidumbre sobre su estado de salud, que esperaron una llamada, una prueba complementaria, un

CVE: BOPA_13_073

diagnóstico o una explicación. Mujeres que, además de enfrentarse al miedo asociado a una posible enfermedad, se vieron en la necesidad de reclamar información y respuestas sobre su propia salud.

Muchas de ellas transformaron una experiencia profundamente personal y dolorosa en una reivindicación colectiva, haciendo públicas sus experiencias y reclamando una atención sanitaria adecuada, transparencia sobre lo sucedido y garantías de que ninguna otra mujer tuviera que atravesar situaciones similares.

En este proceso ha desempeñado un papel especialmente relevante la Asociación de Mujeres con Cáncer de Mama de Andalucía, AMAMA, que ha acompañado a las afectadas, ha recogido sus preocupaciones, ha trasladado sus testimonios y ha defendido públicamente sus derechos.

El primer aniversario de la denuncia pública de estas incidencias debe servir no solo para recordar lo sucedido y reconocer la lucha de las mujeres afectadas, sino también para avanzar en el reconocimiento y la reparación efectiva de los daños que hayan podido sufrir.

La comunicación de los resultados de las pruebas diagnósticas, el seguimiento de los hallazgos radiológicos, la realización de las pruebas complementarias indicadas y el acceso oportuno al diagnóstico y tratamiento constituyen elementos esenciales de la calidad y la seguridad de la asistencia sanitaria.

Su incumplimiento puede ocasionar consecuencias que deben ser objeto de una evaluación individualizada, tanto desde la perspectiva de los posibles daños físicos o retrasos diagnósticos como de los perjuicios psicológicos, personales, familiares y económicos que pudieran derivarse de las deficiencias asistenciales.

A la incertidumbre vivida durante el proceso sanitario se añade, en determinados casos, la necesidad de afrontar procedimientos administrativos o judiciales para obtener el reconocimiento y la reparación de los daños sufridos.

Para las mujeres afectadas, especialmente cuando se enfrentan a una enfermedad grave, el tiempo constituye un elemento esencial. La respuesta de las instituciones debe evitar que el ejercicio de sus derechos se convierta en una carga añadida a la enfermedad y a sus consecuencias personales y familiares.

El artículo 106.2 de la Constitución española reconoce el derecho de las personas particulares a ser indemnizadas por las lesiones que sufran en sus bienes y derechos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, en los términos establecidos por la ley.

Asimismo, los artículos 32 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, regulan la responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas y el derecho a obtener una indemnización cuando concurran los requisitos legalmente exigidos.

En este marco, el reconocimiento de las incidencias producidas en un programa sanitario público debe ir acompañado de mecanismos eficaces para identificar, evaluar y, cuando proceda, reparar los daños derivados de su funcionamiento, garantizando los derechos de las mujeres afectadas y evitando dilaciones innecesarias.

No basta con garantizar la continuidad de la atención sanitaria ni con adoptar medidas para corregir las deficiencias detectadas. Resulta necesario ofrecer una respuesta específica a las mujeres que hayan sufrido consecuencias perjudiciales, mediante procedimientos accesibles, individualizados y ágiles que faciliten el reconocimiento de sus derechos.

cve: BOPA_13_073

En este sentido, la creación de un fondo autonómico extraordinario de reparación y apoyo económico a las mujeres afectadas, dotado presupuestariamente, permitiría articular medidas específicas de asistencia y compensación, sin perjuicio del régimen legal de responsabilidad patrimonial de la Administración y del derecho a obtener las indemnizaciones que correspondan.

Este instrumento debería contemplar criterios objetivos y transparentes de acceso, procedimientos de valoración individualizada y medidas que permitan atender las distintas situaciones de las mujeres afectadas, especialmente aquellas que hayan sufrido retrasos diagnósticos con consecuencias clínicas, agravamiento de su enfermedad, secuelas o perjuicios personales, familiares y económicos.

Asimismo, debería garantizarse una respuesta especialmente ágil para las mujeres que se encuentren en situaciones de enfermedad avanzada, especial vulnerabilidad o necesidad económica, evitando que la duración de los procedimientos administrativos retrase injustificadamente la atención de sus necesidades.

La reparación de los daños exige también que las mujeres afectadas dispongan de información suficiente sobre sus derechos, acceso a la documentación clínica que legalmente les corresponda y asesoramiento y acompañamiento durante los procedimientos de reclamación.

La aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2027 constituye una oportunidad para trasladar este compromiso institucional a una dotación económica concreta, suficiente y finalista, destinada a financiar medidas de reparación y apoyo a las mujeres afectadas.

Un año después de que las mujeres comenzaran a denunciar públicamente las incidencias del programa de cribado, la respuesta de las instituciones no puede quedar limitada al reconocimiento de lo sucedido. Debe traducirse en medidas efectivas de reparación, acompañamiento y garantía de sus derechos.

La dignidad de las mujeres afectadas, su derecho a la protección de la salud y la necesidad de recuperar la confianza en el sistema sanitario público exigen una respuesta que sitúe en el centro a quienes han sufrido las consecuencias de las deficiencias detectadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la reparación integral de las mujeres que hayan sufrido daños como consecuencia de las incidencias y deficiencias producidas en el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama de Andalucía, mediante el reconocimiento y abono de las indemnizaciones que legalmente correspondan y el establecimiento de medidas extraordinarias de apoyo y compensación económica, atendiendo a los daños físicos, psicológicos, personales, familiares y económicos, así como a las consecuencias de los retrasos diagnósticos o asistenciales, articulando mecanismos administrativos de reconocimiento, valoración y reparación que permitan obtener una compensación justa, ágil y efectiva sin necesidad de acudir a los tribunales. Asimismo, le insta a promover acuerdos extrajudiciales y, cuando legalmente proceda, acuerdos transaccionales con las mujeres que ya hayan formulado reclamaciones de responsabilidad patrimonial contra la Junta de Andalucía o iniciado procedimientos judiciales, con el objetivo de reconocer

CVE: BOPA_13_073

y reparar los daños acreditados y alcanzar soluciones indemnizatorias que permitan poner fin a los litigios sin necesidad de esperar a una sentencia, garantizando en todo caso el consentimiento de las afectadas, la valoración individualizada de los daños y el pleno respeto a sus derechos.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incorporar en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2027 una partida presupuestaria específica y suficientemente dotada para la creación de un fondo autonómico extraordinario de reparación y apoyo a las mujeres afectadas por las incidencias del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama, destinado a financiar ayudas extraordinarias, compensaciones económicas y, con la cobertura presupuestaria y jurídica correspondiente, las indemnizaciones que procedan, incluidas las derivadas de acuerdos administrativos, extrajudiciales o transaccionales alcanzados con las mujeres que ya hayan iniciado procedimientos de reclamación de responsabilidad patrimonial o procesos judiciales contra la Administración autonómica, estableciendo criterios objetivos de valoración y cuantificación, procedimientos ágiles de reconocimiento y pago y garantías para evitar la duplicidad de compensaciones por los mismos daños, sin que la obtención de las ayudas extraordinarias quede condicionada a la interposición de una demanda judicial.

Parlamento de Andalucía, 30 de octubre de 2026.
La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

cve: BOPA_13_073

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

13-26/M-000002, Moción relativa a las plantas de biogás y biometano en Andalucía

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por el G.P. Socialista
Consecuencia de la Interpelación 13-26/I-000010
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 4 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 5 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2 con la siguiente redacción:

«2. Establecer, en el ámbito de los procedimientos de prevención y autorización ambiental y de las competencias autonómicas en materia de residuos y economía circular, criterios objetivos que permitan valorar prioritariamente el aprovechamiento de residuos y subproductos orgánicos generados en un ámbito territorial próximo a las instalaciones de biogás y biometano; estos criterios deberán considerar la disponibilidad real y sostenible de las materias primas, las distancias y necesidades de transporte, las emisiones asociadas, las afecciones a la población y la capacidad de gestión de los residuos y digestatos resultantes, evitando proyectos cuyo balance ambiental resulte desfavorable como consecuencia de una dependencia estructural del transporte masivo de residuos desde largas distancias».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

Se propone la modificación del punto 3 con la siguiente redacción:

«3. Garantizar, en los procedimientos de evaluación y autorización ambiental de instalaciones de biogás y biometano, el análisis de los impactos acumulativos y sinérgicos, en los términos previstos por la legislación aplicable, teniendo en cuenta las instalaciones existentes, autorizadas o razonablemente previsibles en el ámbito territorial afectado; esta evaluación deberá considerar la concentración de instalaciones, la demanda conjunta de recursos hídricos, las emisiones atmosféricas y de gases de efecto invernadero, la gestión de

CVE: BOPA_13_073

residuos y digestatos, la presión sobre las infraestructuras de transporte, la salud y bienestar de la población y las posibles afecciones sobre la biodiversidad, los espacios naturales protegidos y los ecosistemas forestales. Cuando concurran riesgos relevantes para espacios protegidos, hábitats, especies o masas forestales, deberán establecerse las medidas preventivas y correctoras legalmente exigibles, incluyendo, cuando proceda, la exclusión de emplazamientos ambientalmente incompatibles».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 4

Se propone la modificación del punto 4 con la siguiente redacción:

«4. Reforzar, en los procedimientos de prevención, evaluación y autorización ambiental de las instalaciones industriales de biogás y biometano, los criterios específicos de protección de los recursos hídricos, los acuíferos, los suelos, la biodiversidad, el paisaje y la población. La evaluación ambiental deberá considerar, conforme a la normativa aplicable, la proximidad a núcleos habitados y equipamientos sensibles, los estudios de dispersión de olores y vientos predominantes, las emisiones atmosféricas y fugitivas de metano, las necesidades de agua y los efectos ambientales del transporte de materias primas y digestatos».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 5

Se propone la modificación del punto 5 con la siguiente redacción:

«5. Aprobar un programa específico de inspección, vigilancia y seguimiento ambiental de las instalaciones de biogás y biometano sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental de competencia autonómica, dotado de medios personales, técnicos y materiales suficientes y basado en criterios objetivos de riesgo ambiental. El programa incluirá controles sobre emisiones canalizadas y difusas, fugas de metano, olores, residuos y digestatos, consumo y protección de recursos hídricos, vertidos y cumplimiento de los condicionados ambientales, sin perjuicio de las competencias de otras administraciones. La consejería remitirá semestralmente al Parlamento un informe de seguimiento sobre actuaciones realizadas, incumplimientos detectados y medidas adoptadas».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 6

Se propone la modificación del punto 6 con la siguiente redacción:

«6. Garantizar, mediante los instrumentos de prevención ambiental, planificación y gestión de residuos de competencia autonómica, que la implantación y funcionamiento de instalaciones de biogás y biometano no favorezcan prácticas que produzcan deterioros significativos de la biodiversidad, del suelo o de los recursos naturales, en particular mediante la implantación de cultivos dedicados específicamente a alimentar digestores o mediante modelos de abastecimiento que incentiven actividades ganaderas intensivas ambientalmente insostenibles».

cve: BOPA_13_073

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 7

Se propone la modificación del punto 7 con la siguiente redacción:

«7. Garantizar que, en los procedimientos de prevención y autorización ambiental de instalaciones industriales de biogás y biometano, se compruebe rigurosamente la suficiencia y veracidad de la documentación exigible sobre disponibilidad jurídica de los terrenos, compatibilidad urbanística y viabilidad ambiental del proyecto, en los términos previstos en la legislación aplicable. En particular, deberá acreditarse la disponibilidad legal y sostenible de los recursos hídricos necesarios para el funcionamiento de las instalaciones, recabándose los informes y pronunciamientos preceptivos de los organismos de cuenca competentes».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 8

Se propone la modificación del punto 8 con la siguiente redacción:

«8. Desarrollar actuaciones específicas de comprobación y control de los expedientes ambientales de instalaciones de biogás y biometano, tanto en tramitación como autorizadas, con el fin de detectar posibles supuestos de fraccionamiento artificioso de proyectos, ocultación de instalaciones funcionalmente vinculadas, insuficiencia de la evaluación de impactos acumulativos o aplicación incorrecta del instrumento de prevención ambiental exigible».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 9

Se propone la modificación del punto 9 con la siguiente redacción:

«9. Garantizar que, en los procedimientos de evaluación ambiental de las instalaciones de biogás y biometano, se analicen los efectos del transporte de residuos, materias primas y digestatos sobre el medio ambiente y la población, incluyendo emisiones, ruido, vibraciones, polvo, rutas previstas, frecuencia del tráfico pesado y afecciones acumulativas sobre núcleos habitados. Las resoluciones ambientales incorporarán, cuando proceda y resulte legalmente exigible, medidas preventivas y correctoras relacionadas con la circulación de vehículos vinculada a la actividad, sin perjuicio de las competencias de las administraciones titulares de las vías y de los órganos responsables de tráfico e infraestructuras».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 10

Se propone la modificación del punto 10 con la siguiente redacción:

«10. Garantizar la cooperación y lealtad institucional entre las Administraciones públicas y la participación efectiva de los ayuntamientos y de la ciudadanía en los procedimientos de evaluación y autorización ambiental de las instalaciones industriales de biogás y biometano, conforme a los principios

CVE: BOPA_13_073

y garantías establecidos en la Ley 2/2026, de 12 de marzo, para la Gestión Ambiental de Andalucía, y en la legislación de información y participación ambiental. A tal efecto, se reforzarán los mecanismos de publicidad, accesibilidad y difusión de la documentación ambiental, promoviendo medidas que garanticen una participación efectiva también cuando los períodos de información pública coincidan con épocas vacacionales».

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 11

Se propone la modificación del punto 11 con la siguiente redacción:

«11. Impulsar, en el ámbito de las competencias autonómicas sobre economía circular y gestión de residuos, actuaciones de asesoramiento, cooperación y apoyo técnico que favorezcan soluciones ambientalmente sostenibles y territorialmente equilibradas de gestión y valorización de residuos agrícolas, ganaderos y agroindustriales, de dimensión adecuada a las necesidades de cada comarca. Estas actuaciones deberán promover la prevención y reducción de residuos, su correcta valorización, la minimización del transporte innecesario, la protección de los recursos naturales y la participación de los sectores económicos y sociales afectados, en coordinación con las administraciones competentes».

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 12

Se propone la modificación del punto 12 con la siguiente redacción:

«12. Que la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el ámbito de sus competencias, impulse y refuerce la colaboración institucional con la Agencia Andaluza de la Energía, agencia pública empresarial ya existente y adscrita a la Consejería competente en materia de energía, con el objetivo de integrar efectivamente los principios de sostenibilidad ambiental, economía circular, protección de los recursos naturales y participación de las entidades locales en las actuaciones públicas relacionadas con el biogás y el biometano en Andalucía».

Enmienda núm. 12, de modificación

Punto 13

Se propone la modificación del punto 13 con la siguiente redacción:

«13. Impulsar, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y en colaboración con universidades y centros públicos de investigación, estudios técnicos sobre los impactos ambientales y el balance climático de la producción de biogás y biometano en Andalucía. Estos estudios deberán analizar las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida, las fugas de metano, las emisiones del transporte, el origen de las materias primas, los efectos sobre biodiversidad, el consumo de recursos naturales, la gestión de digestatos y los impactos acumulativos. Sus resultados deberán publicarse y servir para mejorar los criterios de evaluación, prevención, seguimiento e inspección ambiental».

cve: BOPA_13_073

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 14

Se propone la modificación del punto 14 con la siguiente redacción:

«14. Que la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el ámbito de sus competencias y a través de los instrumentos de cooperación institucional correspondientes, refuerce la colaboración con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para garantizar que el desarrollo del biogás y biometano en Andalucía contribuya efectivamente a los objetivos de descarbonización, economía circular y protección ambiental previstos en la Hoja de Ruta del Biogás y en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030. En particular, se promoverá la aplicación y comprobación de los criterios de sostenibilidad y reducción de emisiones exigibles conforme a la normativa estatal y europea, así como la cooperación para el desarrollo y utilización del sello de excelencia social, territorial y ambiental previsto en el artículo 26.3 del Real Decreto Ley 7/2026, en los términos que establezca su normativa de aplicación».

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2026.
La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

cve: BOPA_13_073

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

13-26/I-000018, Interpelación relativa a la política general en materia de política forestal

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 4 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 5 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente la siguiente interpelación relativa a la política general en materia de política forestal.

INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los motivos y propósitos de la política general del Consejo de Gobierno en materia de política forestal en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 30 de octubre de 2026.
La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

cve: BOPA_13_073

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000408, Pregunta relativa a la reducción de la financiación a las organizaciones sindicales y empresariales anunciada por el vicepresidente segundo

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 4 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 5 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.1 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a la reducción de la financiación a las organizaciones sindicales y empresariales anunciada por el vicepresidente segundo.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la financiación de la participación institucional y las subvenciones destinadas a las organizaciones sindicales y empresariales en el Presupuesto de Andalucía para 2027, tras las recientes declaraciones del vicepresidente segundo sobre su reducción y, concretamente, cómo se van a ver afectados los representantes de los trabajadores del sector turístico?

(Los diputados adjuntan una noticia aparecida en *Andalucía Información* relacionada con la pregunta)

Parlamento de Andalucía, 27 de octubre de 2026.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Márquez Romero,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
José Aurelio Aguilar Román,
Rafael Alfonso Recio Fernández y
Verónica Pérez Fernández.

cve: BOPA_13_073

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000409, Pregunta relativa a las prioridades políticas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 4 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 5 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a las prioridades políticas.

PREGUNTA

¿Cuáles son las prioridades políticas en su acción de gobierno para los últimos meses de 2026?

Sevilla, 3 de noviembre de 2026.
El portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez.

cve: BOPA_13_073

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000414, Pregunta relativa a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D. Mario Jesús Jiménez Díaz y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 4 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 5 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D. Mario Jesús Jiménez Díaz y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas está adoptando la consejería, en el ámbito de sus competencias, para garantizar la igualdad efectiva de las mujeres en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, especialmente el acceso efectivo a la interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública andaluza?

Parlamento de Andalucía, 3 de noviembre de 2026.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Márquez Romero,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
José Aurelio Aguilar Román,
Rafael Alfonso Recio Fernández,
Mario Jesús Jiménez Díaz y
María Ángeles Prieto Rodríguez.

cve: BOPA_13_073

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000418, Pregunta relativa a la reparación de los daños ocasionados por los incendios en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D. Mario Jesús Jiménez Díaz y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 4 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 5 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D. Mario Jesús Jiménez Díaz y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a la reparación de los daños ocasionados por los incendios en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué medidas extraordinarias tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno para garantizar la reparación de los daños ocasionados por los incendios ocurridos en Andalucía, así como las ayudas y compensaciones correspondientes a las personas y familias afectadas?

Parlamento de Andalucía, 3 de noviembre de 2026.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Márquez Romero,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
José Aurelio Aguilar Román,
Rafael Alfonso Recio Fernández,
Mario Jesús Jiménez Díaz y
María Ángeles Prieto Rodríguez.

cve: BOPA_13_073

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000430, Pregunta relativa a los criterios de adjudicación de las viviendas protegidas de la Junta de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y D. Daniel Pérez Morales, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 4 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 5 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y D. Daniel Pérez Morales, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a los criterios de adjudicación de las viviendas protegidas de la Junta de Andalucía.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno aplicar el criterio de «prioridad nacional» en los procedimientos de adjudicación de las viviendas protegidas gestionadas por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)?

Parlamento de Andalucía, 3 de noviembre de 2026.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Márquez Romero,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
José Aurelio Aguilar Román,
Rafael Alfonso Recio Fernández y
Daniel Pérez Morales.

cve: BOPA_13_073

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000445, Pregunta relativa a la atención integral y a la protección de las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 4 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 5 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a la atención integral y a la protección de las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno para garantizar una atención integral, accesible y coordinada, así como la protección efectiva de las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 3 de noviembre de 2026.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Márquez Romero,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
José Aurelio Aguilar Román,
Rafael Alfonso Recio Fernández y
Verónica Pérez Fernández.

cve: BOPA_13_073

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000447, Pregunta relativa al incremento de los contratos de patrocinio

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 4 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 5 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa al incremento de los contratos de patrocinio.

PREGUNTA

¿Qué razones justifican el incremento de los contratos de patrocinio de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local y qué criterios se están aplicando para garantizar la transparencia y eficiencia de este gasto público?

Parlamento de Andalucía, 3 de noviembre de 2026.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Márquez Romero,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
José Aurelio Aguilar Román,
Rafael Alfonso Recio Fernández y
Verónica Pérez Fernández.

cve: BOPA_13_073

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000449, Pregunta relativa a la respuesta del Gobierno a las preocupaciones de los andaluces

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, portavoz del G.P. Adelante Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 4 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 5 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, portavoz del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al presidente de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a la respuesta del Gobierno a las preocupaciones de los andaluces.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace de la respuesta de su Gobierno a las preocupaciones de los andaluces y andaluzas?

Sevilla, 3 de noviembre de 2026.
El portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez.

cve: BOPA_13_073

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000450, Pregunta relativa a las conexiones ferroviarias seguras y fiables para el desarrollo turístico de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Minerva Salas López, D. Manuel Miguel Cardeña Gómez, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Sandra Jesús Extremera López, D. Alejandro Romero Romero, D. Manuel Francisco García Delgado y Dña. Elena Patricia González González, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 4 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 5 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Minerva Salas López, D. Manuel Miguel Cardeña Gómez, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Sandra Jesús Extremera López, D. Alejandro Romero Romero, D. Manuel Francisco García Delgado y Dña. Elena Patricia González González, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a las conexiones ferroviarias seguras y fiables para el desarrollo turístico de Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la importancia de garantizar unas conexiones ferroviarias seguras y fiables para el desarrollo turístico de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 3 de noviembre de 2026.
Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
María Auxiliadora Izquierdo Paredes,
Manuel Guzmán de la Roza,
Minerva Salas López,
Manuel Miguel Cardeña Gómez,
Verónica Martos Montilla,
Sandra Jesús Extremera López,
Alejandro Romero Romero,
Manuel Francisco García Delgado y
Elena Patricia González González.

cve: BOPA_13_073

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000451, Pregunta relativa a los presupuestos de la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación para 2027

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Jessica Trujillo Pérez, D. Antonio Jesús Repullo Milla, D. Mariano García Castillo, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Celia Santiago Buendía, D. Agustín Aguilera Gálvez y D. José Ricardo García Román, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 4 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 5 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Jessica Trujillo Pérez, D. Antonio Jesús Repullo Milla, D. Mariano García Castillo, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Celia Santiago Buendía, D. Agustín Aguilera Gálvez y D. José Ricardo García Román, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a los presupuestos de la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación para 2027.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación de los principales aspectos que definen sus presupuestos para el próximo ejercicio 2027?

Parlamento de Andalucía, 3 de noviembre de 2026.
Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Jessica Trujillo Pérez,
Antonio Jesús Repullo Milla,
Mariano García Castillo,
Francisca María Rosa Crespo,
María Isabel Lozano Moral,
María Auxiliadora Izquierdo Paredes,
Celia Santiago Buendía,
Agustín Aguilera Gálvez y
José Ricardo García Román.

cve: BOPA_13_073

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000452, Pregunta relativa a la ciberseguridad en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. María José Carmona Moya, Dña. Minerva Salas López, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo García Pérez, D. Agustín Aguilera Gálvez, Dña. Míriam Ortiz López de Ahumada y D. Carlos Arturo Bernal Bergua, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 4 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 5 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. María José Carmona Moya, Dña. Minerva Salas López, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo García Pérez, D. Agustín Aguilera Gálvez, Dña. Míriam Ortiz López de Ahumada y D. Carlos Arturo Bernal Bergua, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a la ciberseguridad en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué novedades presenta la futura Estrategia de Ciberseguridad para el periodo 2027-2030?

Parlamento de Andalucía, 3 de noviembre de 2026.
Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Ángeles Martínez Martínez,
Francisca María Rosa Crespo,
María José Carmona Moya,
Minerva Salas López,
María Auxiliadora Izquierdo Paredes,
Pablo García Pérez,
Agustín Aguilera Gálvez,
Míriam Ortiz López de Ahumada y
Carlos Arturo Bernal Bergua.

cve: BOPA_13_073

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000458, Pregunta relativa a las bolsas del personal interino de la Administración de Justicia en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 4 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 5 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, relativa a las bolsas del personal interino de la Administración de Justicia en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local en relación con las bolsas de personal interino de la Administración de Justicia en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 3 de noviembre de 2026.
Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,
Ricardo López Olea y
Antonio Sevilla Rodríguez.

cve: BOPA_13_073

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

13-26/AEA-000107, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 4 de noviembre de 2026, por el que se aprueba el nombramiento de don José María del Pozo Mármol para ocupar el puesto de trabajo denominado «interventor o interventora adjunto»

Orden de publicación de 4 de noviembre de 2026

El día 29 de julio de 2026, la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó aprobar la convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo denominado «interventor o interventora adjunto».

En su virtud, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la propuesta del letrado mayor, previo informe de la interventora general, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 18 del Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2026,

HA ACORDADO

PRIMERO. Nombrar a don José María del Pozo Mármol para ocupar el puesto de trabajo denominado «Interventor o interventora adjunto».

SEGUNDO. La toma de posesión se efectuará en el plazo de tres días hábiles siguientes al del cese en su actual destino, el cual deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

TERCERO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Parlamento de Andalucía, 4 de noviembre de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

cve: BOPA_13_073

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)

13-26/PCAR-000001, Elección de la persona titular de la Presidencia del Consejo de Administración de la RTVA

Presentada por los GG.PP. Popular de Andalucía y Vox en Andalucía
Conocimiento y admisión a trámite por la Mesa del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 5 de noviembre de 2026

A efectos de lo previsto en el artículo 15.2 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), y según lo dispuesto en la disposición complementaria tercera sobre la elección de presidente o presidenta del Consejo de Administración de la RTVA, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2026, ha conocido y admitido a trámite el escrito presentado por los grupos parlamentarios Popular de Andalucía y Vox en Andalucía proponiendo como presidente del citado Consejo de Administración a D. Rafael Porras García.

Sevilla, 4 de noviembre de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CVE: BOPA_13_073

© Parlamento de Andalucía